



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2020	13	08	05	P02403
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

QUE OTORGA

NAVARRETE ESPINOZA YADIRA PAOLA

A FAVOR DE

ESPINOZA PARRALES MAGDALENA EMPERATRIZ

CUANTÍA: USD. \$50.000,00

AVALÚO MUNICIPAL: USD. \$93.496,11

(DI 2 COPIAS)

R.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy dieciocho (18) de Diciembre del dos mil veinte (2020), ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura:

UNO.- La señora **NAVARRETE ESPINOZA YADIRA PAOLA**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, cero, dos, cuatro, uno, cinco, guion uno (131002415-1), de estado civil casada pero con disolución de la sociedad conyugal tal como lo certifica con el acta de matrimonio marginada que se adjunta como habilitante, por sus propios y personales derechos quien para efecto de notificaciones **Dirección:** Avenida 12, entre calle 10 y 11 Manta, **Correo Electrónico:** yadpao1979ne@hotmail.com; y, **DOS.-** La señora **ESPINOZA PARRALES MAGDALENA EMPERATRIZ**, portadora de la cédula de



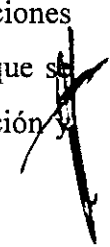
ciudadanía número uno, tres, cero, uno, seis, siete, cinco, dos, nueve, guion dos (130167529-2), de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, para efecto de notificaciones: **Dirección:** Avenida 12, entre calle 10 y 11, Manta, correo electrónico: magdiespinoza@hotmail.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Las comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidas las comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.-

“**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compra Venta contenida en las siguientes cláusulas:

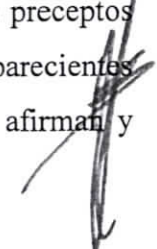
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a celebrar, otorgar y suscribir la presente escritura de compraventa por una parte: la señora **NAVARRETE ESPINOZA YADIRA PAOLA**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, cero, dos, cuatro, uno, cinco, guion uno (131002415-1), de estado civil casada pero con disolución de la sociedad conyugal tal como lo certifica con el acta de matrimonio marginada que se adjunta como habilitante, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamara “**LA PARTE VENDEDORA**”, y por otra parte: la señora **ESPINOZA PARRALES**

MAGDALENA EMPERATRIZ, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, seis, siete, cinco, dos, nueve, guion dos (130167529-2), de estado civil viuda, por sus propios derechos, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamara "**LA PARTE COMPRADORA**". **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** La señora **NAVARRETE ESPINOZA YADIRA PAOLA** en su estado civil casada pero con disolución de la sociedad conyugal adquirió un inmueble consistente en un terreno y vivienda ubicado actualmente en la avenida doce y calle once de la parroquia y Cantón Manta dentro del perímetro urbano de esta ciudad que tiene los siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** la avenida doce, con cinco metros y sesenta y ocho centímetros. **ATRÁS:** En parte con propiedad de Guillermo Santana y en el resto con propiedad de Victoria, Franklin y Nelly Espinoza Parrales, antes de la vendedora con cinco metros noventa y seis centímetros. **DERECHO:** Con más terreno de la vendedora, con quince metros veinte centímetros. **IZQUIERDO:** Con propiedad de Mariana Elizabeth Espinoza Parrales de García, anteriormente de la misma vendedora, con quince metros y veinte centímetros. Bien inmueble adquirido de la siguiente manera: **1.-** Mediante escritura pública de Compraventa y Constitución de Hipoteca Abierta y Prohibición voluntaria de enajenar celebrada en la Notaria Pública Quinta de Manta el 27 de Enero del 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 20 de Febrero del 2017. **2.-** Mediante escritura pública de Cancelación de Hipoteca Abierta y Prohibición voluntaria de enajenar celebrada en la Notaria Pública Quinta de Manta el 24 de Noviembre del 2020 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 02 de Diciembre del 2020, Cuyas demás historia de dominio y observaciones constan detalladas en la Ficha Registral – Bien Inmueble 55158, emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta, que se adjunta como habilitante. **TERCERA.- COMPRAVENTA:** Con los antecedentes

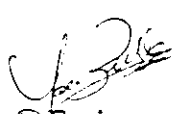
expuestos la señora **NAVARRETE ESPINOZA YADIRA PAOLA** en calidad de parte vendedora libre y voluntariamente da en venta real y perpetua enajenación a favor de la parte compradora la señora **ESPINOZA PARRALES MAGDALENA EMPERATRIZ**, el inmueble consistente en un terreno y vivienda ubicado actualmente en la avenida doce y calle once de la parroquia y Cantón Manta dentro del perímetro urbano de esta ciudad que tiene las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** la avenida doce, con cinco metros y sesenta y ocho centímetros. **ATRÁS:** En parte con propiedad de Guillermo Santana y en el resto con propiedad de Victoria, Franklin y Nelly Espinoza Parrales, antes de la vendedora con cinco metros noventa y seis centímetros. **DERECHO:** Con más terreno de la vendedora, con quince metros veinte centímetros. **IZQUIERDO:** Con propiedad de Mariana Elizabeth Espinoza Parrales de García, anteriormente de la misma vendedora, con quince metros y veinte centímetros. **CUARTA.- PRECIO.-** El justo precio pactado de esta venta entre las partes de manera libre y voluntaria es de **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (\$50.000,00)** valor que ha sido cancelado en su totalidad mediante transferencia bancaria por parte de la compradora a la parte vendedora. Precio y forma de pago que las partes manifiestan estar de acuerdo por estar hecho a su entera satisfacción, y sin reclamo en el futuro por este concepto, especialmente por la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil. **QUINTA.-** La parte **VENDEDORA** declara que sobre el inmueble materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar su dominio. De igual manera, la parte **VENDEDORA** declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento por evicción y



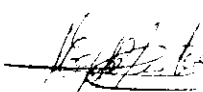
vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley. **SEXTA.- DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.-** El (la) (los) COMPRADOR (a) (es) declara (n) bajo juramento que los valores que entrega y/o entregará como pago por el precio de venta del (los) inmueble (s) que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto lícito, que no provienen, ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo al (los) VENDEDOR (es) de toda responsabilidad al respecto, y autorizándolo (s) a realizar el análisis que considere (n) pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas. **SEPTIMA.- ACEPTACION.-** Las partes declaran su aceptación en todo el contenido del presente contrato por así convenir a sus intereses, los gastos que ocasionen la constitución de esta escritura correrán a cargo de la parte compradora. **OCTAVA.- AUTORIZACION.-** La parte vendedora autoriza expresamente a la parte compradora para que realice el trámite pertinente para que obtengan la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y el mismo sea elevado a escritura pública.” (Firmado) Abogado Vega Soledispa Pascual Teodoro, portador de la matrícula profesional número trece guion dos mil once guion ciento veintiséis (13-2011-126) del Foro de Abogados de Manabí. - HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y



ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sra. Navarrete Espinoza Yadira Paola

c.c. 131002415-1


f) Sra. Espinoza Parrales Magdalena Emperatriz

c.c. 130167529-2


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310024151

Nombres del ciudadano: NAVARRETE ESPINOZA YADIRA PAOLA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.GER.EDUCATIVA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA FERRIN JIMMY FABRICIO

Fecha de Matrimonio: 9 DE DICIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: NAVARRETE ROCA RAUL GEORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPINOZA MAGDALENA EMPERATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2020

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 201-370-97658



201-370-97658

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION PERSONAL

131000010-1

CEDE/ 131000010-1
CARTERA DE REGISTRO CIVIL
NOMBRE: JIMENA FERRER
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-09-06
LUGAR DE NACIMIENTO: MACAY
SEXO: F
FECHA DE EMISION: 1979-09-06
MACAY, GUAYAS

ESTADO CIVIL: Casada
NOMBRE PATERNO: MORA FERRER

131000010-1

0062 F
CANTON No.

0062 - 303
DEPARTAMENTO

1310024151
C.D. (C.A.)

NAVARRETE ESPINOZA YADIRA PAOLA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI

CANTON MANTA

CIRCUNSCRIPCION 1

PARRQUIA MANTA

ZONA 1

Dr. Diego Chamorro Peñino
NOTARIO QUINTO DEL SANTO DOMINGO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301675292

Nombres del ciudadano: ESPINOZA PARRALES MAGDALENA
EMPERATRIZ



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1951



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: NAVARRETE ROCA RAUL GEORGE

Nombres del padre: ESPINOZA BAILON FORTUNATO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PARRALES MAXIMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2020

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 208-370-97674



208-370-97674

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CEDULA No. 130167529-2

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA PARRALES
MAGDALENA EMPERATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2019-08-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-28
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
MUJER
ESTADO CIVIL
VIUDO
RAUL GEORGE
NAVARRETE ROCA



ESTADO CIVIL Y OCUPACIÓN

SUPERIOR

JUBILADO

A1111A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA BAILON FORTUNATO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRALES MÁXIMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2019-08-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-28

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0032 F
JUNTA N°

0032 - 261
CERTIFICADO N°

1301675292
CEDULA N°

ESPINOZA PARRALES MAGDALENA EMPERATRIZ
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI

CANTON MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA MANTA

CON N° 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

[Signature]
Cedula 1301675292

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 18 DIC 2020

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pujinos
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Ficha Registral-Bien Inmueble

55158

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20011195
Certifico hasta el día 2020-12-03:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1025222000
Fecha de Apertura: martes, 01 marzo 2016
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en esta Ciudad

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES: El Inmueble consiste en un terreno y vivienda ubicado actualmente avenida doce y calle once de la Parroquia y Canton Manta dentro del perímetro urbano de esta ciudad que tiene los siguientes medidas y linderos.

Frente: la Avenida doce, con cinco metros y sesenta y ocho centímetros.

Atras: en parte con propiedad de Guillermo Santana y en el resto con propiedad de Victoria, Franklin y Nelly Espinoza Parrales, antes de la vendedora con cinco metros noventa y seis centímetros:

Derecho: con más terreno de la vendedora, con quince metros veinte centímetros

Izquierdo: con propiedad de Mariana Elizabeth Espinoza Parrales de García, anteriormente de la misma vendedora, con quince metros y veinte centímetros.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	1469 martes, 29 agosto 1989	4314	4316
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA	1282 martes, 15 noviembre 2005	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR	257 miércoles, 02 marzo 2016	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR	230 lunes, 20 febrero 2017	0	0
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	582 lunes, 20 febrero 2017	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR	767 miércoles, 02 diciembre 2020	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 29 agosto 1989

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 25 agosto 1989

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de solar ubicado dentro del perímetro urbano de esta Ciudad de Manta. que tiene los siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE, la Avenida doce, con cinco metros y sesenta y ocho centímetros. POR ATRÁS, en parte con propiedad de Guillermo Santana y en el

Número de Inscripción : 1469

Folio Inicial: 4314

Número de Repertorio: 2150

Folio Final : 4314

esto con propiedad de Victoria, Franklin y Nelly Espinoza Parrales, antes de la vendedora con cinco metros noventa y seis centímetros: POR EL LADO DERECHO, con más terreno de la vendedora, con quince metros veinte centímetros y POR EL LADO IZQUIERDO, con propiedad de Mariana Elizabeth Espinoza Parrales de García, anteriormente de la misma vendedora, con quince metros y veinte centímetros. Dentro del cual no existe construcción de ninguna clase.

d.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ESPINOZA PARRALES MAGDALENA EMPERATRIZ	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PARRALES AVILA MAXIMA MARIA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 6] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: martes, 15 noviembre 2005

Número de Inscripción : 1282

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5511

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 octubre 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar de lote de terreno y vivienda ubicado dentro del perímetro urbano de esta Ciudad de Manta.

d.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	ASOCIACION DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MUTUALISTA PICHINCHA		QUITO
DEUDOR HIPOTECARIO	NAVARRETE ROCA RAUL GEORGE	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	ESPINOZA PARRALES MAGDALENA EMPERATRIZ	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1469	martes, 29 agosto 1989	4314	4316

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 6] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: miércoles, 02 marzo 2016

Número de Inscripción : 257

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1413

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 11 febrero 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

d.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	ASOCIACION DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MUTUALISTA PICHINCHA		QUITO
DEUDOR HIPOTECARIO	NAVARRETE ROCA RAUL GEORGE	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	ESPINOZA PARRALES MAGDALENA EMPERATRIZ	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1282	martes, 15 noviembre 2005	1	1

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 6] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: lunes, 20 febrero 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 enero 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Primera Hipoteca Abierta Prohibición de Enajenar sobre terreno y vivienda ubicado actualmente Av. Doce y Calle Once de la Parroquia y Cantón Manta. La Sra. Yadira Paola Navarrete Espinoza Casada pero con Disolución de Sociedad Conyugal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil
ACREEDOR	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD	
HIPOTECARIO	SOCIAL BIESS	
DEUDOR	NAVARRETE ESPINOZA YADIRA PAOLA	CASADO(A)
HIPOTECARIO		



Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 20 febrero 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 enero 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de lote de terreno y vivienda ubicado actualmente Ave. Doce y Calle Once de la parroquia y Cantón Manta. La Sra. Yadira Paola Navarrete Espinoza Casada con Disolución de Sociedad conyugal. El Inmueble consiste en un terreno y vivienda ubicado actualmente avenida doce y calle once de la Parroquia y Canton Manta dentro del perímetro urbano de esta ciudad que tiene los siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE, la Avenida doce, con cinco metros y sesenta y ocho centímetros. POR ATRÁS, en parte con propiedad de Guillermo Santana y en el resto con propiedad de Victoria, Franklin y Nelly Espinoza Parrales, antes de la vendedora con cinco metros noventa y seis centímetros: POR EL LADO DERECHO, con más terreno de la vendedora, con quince metros veinte centímetros y POR EL LADO IZQUIERDO, con propiedad de Mariana Elizabeth Espinoza Parrales de García, anteriormente de la misma vendedora, con quince metros y veinte centímetros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	NAVARRETE ESPINOZA YADIRA PAOLA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	NAVARRETE ROCA RAUL GEORGE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ESPINOZA PARRALES MAGDALENA EMPERATRIZ	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 6] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: miércoles, 02 diciembre 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 noviembre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR: terreno y vivienda ubicada actualmente en la avenida Doce y calle Once de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD		MANTA
HIPOTECARIO	SOCIAL BIESS		

DEUDOR
HIPOTECARIO

NAVARRETE ESPINOZA YADIRA PAOLA

CASADO(A)

MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	4
Total Inscripciones>>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-12-03

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ESPINOZA PARRALES MAGDALENA EMPERATRIZ

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20011195 certifico hasta el día 2020-12-03, la Ficha Registral Número: 55158.

Este documento está firmado electronicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Página 4/4

Puede verificar la validez de este
documento ingresando a www.registropma.mta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo
el código QR. Nota: En caso de existir un
error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 434853

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION CON EL DESCUENTO DEL 50% POR SER DE LA 3ERA EDAD ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
1-02-52-22-000	67.29	93496.11	694616	434853

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1310024151	NAVARRETE ESPINOZA YADIRA PAOLA	AV. 12 CALLE 11 MANTA
ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1301675292	ESPINOZA PARRALES MAGDALENA EMERATRIZ	NA

Fecha de pago: 2020-12-16 13:18:29 - VERÓNICA VIVIANA PARRALES ANCHUNDIA
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR A PAGAR
CONCEPTO		
IMPUESTO PRINCIPAL		467.48
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL		280.48
TOTAL A PAGAR		\$ 747.96
VALOR PAGADO		\$ 747.96
SALDO		\$ 0.00



Código Seguro de Verificación (CSV)



T1165105754

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 434854

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-02-52-22-000	87.29	93498.11	694617	434854

C.C. / R.U.C.	VENDEDOR NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	UTILIDADES	VALOR A PAGAR
1310024151	NAVARRETE ESPINOZA YADIRA PAOLA	AV. 12 CALLE 11 MANTA	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00
			IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA		328.79
				TOTAL A PAGAR	\$ 329.79
				VALOR PAGADO	\$ 329.79
				SALDO	\$ 0.00

Fecha de pago: 2020-12-16 13:18:49 - VERÓNICA VIVIANA PARRALES ANCHUNDIA
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T276879202

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 122020-025231

Manta, jueves 10 diciembre 2020



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **NAVARRETE ESPINOZA YADIRA PAOLA** con cédula de ciudadanía No. **1310024151**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 10 febrero 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



125474DQ4EVWT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 122020-025055****N° ELECTRÓNICO : 208146****Fecha: 2020-12-07**

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

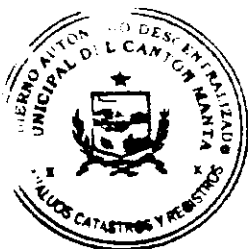
DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**El predio de la clave: 1-02-52-22-000****Ubicado en: AV. 12 CALLE 11 MANTA****ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA****Área Según Escritura: 87.29 m²****PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1310024151	NAVARRETE ESPINOZA-YADIRA PAOLA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**TERRENO: 32,764.55****CONSTRUCCIÓN: 60,731.56****AVALÚO TOTAL: 93,496.11****SON: NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES 11/100**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: jueves 31 diciembre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



125298UPHYMJK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2020-12-10 12:04:28

N° 122020-025603

Manta, miércoles 16 diciembre 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-02-52-22-000 perteneciente a NAVARRETE ESPINOZA YADIRA PAOLA con C.C. 1310024151 ubicada en AV. 12 CALLE 11 MANTA BARRIO BARRIO AMAZONAS PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$93,496.11 NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES 11/100.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.***Fecha de expiración: viernes 15 enero 2021**

Código Seguro de Verificación (CSV)



125854WDRIVC6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En Monte Provincia de Manabí
hoy día veinte de Diciembre del dos mil veinte
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE** Jimmy Fabian Mora Franco
blanco el 01 de Marzo de 2009
nacido en Esmeraldas de profesión estudiante
con Cédula N° 130833427 domiciliado en Monte de estado
anterior celtón hijo de Alejo Enrique Mora Moreno
y de Lyeth Edith Fernan Vera
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Lidia Cecilia N. Espinoza
Monte el 01 de Octubre de 1979
de nacionalidad ecuatoriana de profesión enfermera
con Cédula N° 131002445 domiciliada en Monte de estado ante
rior celtón hija de Raúl George Noramante Rosa
y de Margarita Espinoza
LUGAR DEL MATRIMONIO Monte 09 de Diciembre del 2009
En este momento y en presencia de los testigos, se ha leído y ha sido aceptado por los contrayentes.

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Jimmy Fabian Mora Franco
Lidia Cecilia N. Espinoza

[illegible]

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2020
Emisor: VERA SILVA MARIA DEL CARMEN

N° de certificado: 202-367-50356



202-367-50356

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a onlinea@registrocivil.gob.ec

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

COMPROBANTE DE PAGO
000046485

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2624777 - 2641747
Manta - Manabí

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONI310024151E

CL/RUC: NAVARRETE ESPINOZA YADIRA PAOLA
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: AVE 12 CALLE 11 MANTA
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

716128

Nº PAGO: ANITA MENENDEZ

CAJA: 16/12/2020 15:33:59

FECHA DE PAGO:

VALOR 3.00

DESCRIPCIÓN

VALOR



TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: martes, 16 de marzo de 2021
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

BanEcuador B.P.
16/12/2020 02:45:35 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1155881117
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:japacheco
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	2.00
Comision Efectivo:	0.51
I.V.A. %	0.06
TOTAL:	2.57

SUJETO A VERIFICACION

 BanEcuador

16 DIC 2020

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES
CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-501-000003145
Fecha: 16/12/2020 02:46:05 p.m.

No. Autorización:
1612202001176818352000120565010000031452020144418

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A.	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

 BanEcuador

16 DIC 2020

CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA



Factura: 001-004-000025677



20201308005P02403

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20201308005P02403						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE DICIEMBRE DEL 2020, (13:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NAVARRETE ESPINOZA YADIRA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310024151	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	ESPINOZA PARRALES MAGDALENA EMPERATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301675292	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		50000.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201308005P02403
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE DICIEMBRE DEL 2020, (13:12)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/titulos_varios_rentas/694617/3 https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/2/JBgF6IQc86uspW1H2ukPNYmUP25854u8IsVJsTFEtUEJB8iu7zPBfD9
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvenia/2/McBAIWRbHz5hkBxCYI1AOTI3w25474FcDDsFqiiQgCMhPqy2Dpnms6s
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdjI6IjdKMWtySlpZaU1GdJFQc1R5ZVBmM2c9PSIsInZhbHVlIjoiaENwSU42WlVldzBc0dSS1RPdlM4QT09IiwibWVJljoIjoiODZjYyZDY3YWU2YzI5N2MzMWRkY2Y4ZWU4NTYzNjQ1MWY1MTQwOTg5MWMwNWwNkYzg1NjYxNDE4OTY3NDNIYjJ9
OBSERVACIÓN:	

N:

NOTARIO(A) DIEGO HERIBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorga **NAVARRETE ESPINOZA YADIRA PAOLA** a favor de **ESPINOZA PARRALES MAGDALENA EMPERATRIZ.-** Firmada y sellada en Manta, hoy dieciocho (18) del mes de Diciembre del dos mil veinte (2020)

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



THE
H
P
R
I
N
T
I
N
G
C
O
M
P
A
N
Y

THE
H
P
R
I
N
T
I
N
G
C
O
M
P
A
N
Y